



Fecha: Montevideo, 21 de mayo de 2026.

Resolución de Directorio número 118/2026

Acta número 1365

EE 2026 67 001 000360

Visto: que la empresa CYBE S.A. (Stadium) resultó adjudicataria de la Licitación Abreviada número 4/2025, cuyo objeto es la “*Adquisición de vales de calzado para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”, según Resolución de Directorio número 310/2025, de fecha 4/09/2025.

Resultando:

1. Que existe la necesidad de aumentar el objeto de la Licitación Abreviada número 4/2025;
2. que en virtud de la facultad prevista en el artículo 74 del T.O.C.A.F., la A.N.C. solicitó consentimiento a la empresa CYBE S.A. (Stadium) para el aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de dicha Licitación y en las mismas condiciones de la misma.

Considerando:

1. que CYBE S.A. (Stadium) prestó consentimiento expreso y por escrito para el aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de la Licitación Abreviada número 4/2025, en las mismas condiciones de la Licitación;
2. que la empresa CYBE S.A. (Stadium) se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley número 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada norma;
3. que se confeccionó la Orden de Compra número 673 2026, por 1536 vales, a la empresa CYBE S.A. (Stadium) por un monto total de \$ 4.608.000,01 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ocho mil, con cero uno) I.V.A. incluido;



4. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., el artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009, del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento de la Licitación Abreviada número 4/2025, cuyo objeto es la “*Adquisición de vales de calzado para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*” a la empresa CYBE S.A. (Stadium), RUT número 210703920014, fundado en la potestad prevista en el artículo 74 del T.O.C.A.F., previo consentimiento expreso y por escrito del proveedor y según el siguiente detalle:

Monto adjudicado por 1536 vales: \$4.608.000,01 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ocho mil, con cero uno) I.V.A. incluido.

Plazo de entrega inmediato luego de enviada la Orden de Compra y el listado de funcionarios habilitados por la A.N.C. para retirar calzado.

2. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

3. Cumplido, vuelva a la oficina de Licitaciones y Contratos, de División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos